



Informe secretarial. 23 de junio de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral 2021-046 informando que la parte demandante solicitó la reprogramación de la audiencia programada mediante audiencia de fecha 5 de junio de 2023. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN

Secretario

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 31 05 008 2021 00046 00

Bogotá D. C., 30 de junio de 2023

Da cuenta el Despacho que en audiencia de fecha 5 de junio de 2023 se fijó fecha de audiencia para llevar a cabo el día 28 de junio de 2023; sin embargo, la apoderada de la parte demandante allegó solicitud de reprogramación por cuanto para dicha data la testigo Nancy María Fuentes Díaz no puede asistir a rendir testimonio en atención a que se encuentra fuera de la ciudad en un lugar donde no se cuenta con servicios de conectividad.

En consecuencia, se hace necesario **reprogramar** la diligencia para el **18 de julio de 2023 a las 2:30 pm**; Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de esta y el siguiente link tendrán acceso a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/18152431>

Ordenar que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77.](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77)

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificar por Estado **nº. 018 del 4 de julio de 2023**. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Ana Maria Salazar Sosa
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e356388560a0be8750b29dd0168ea7a80c54811c2386ea71bbef7c7eeb665467**
Documento generado en 30/06/2023 11:57:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>